

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARIA

Expediente N° **141** Cuarta Región.
 Concesiones (Judicial).
 Modifica el Decreto Supremo MOP N° 1654 de 13 de octubre de 2009. Obra: CONCESION DE MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y CONSERVACION DE LA RED VIAL DE LA REGION DE COQUIMBO TRAMO 10 RUTA 43: OVALLE - AVENIDA LAS TORRES

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 30 NOV 2009
 N° **2187**

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		SUBSECRETARIA DE O.P. OFICINA DE PARTES TRAMITADO FECHA 10 DIC 2009
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEPT. MUNICIPAL.		

REFRENDACION

REF. POR \$:
 IMPUTAC.:
 ANOT. POR:
 IMPUTAC.:
 DEDUC. DTO.:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 VISADO
 FISCALIA

VISTOS :

El Decreto Supremo Exento MOP N° 1654 de 13 de octubre de 2009, que ordenó la expropiación del lote N° 71, la Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP N° 375 de 30 de julio de 2009, - modificada por la Resolución Expropiaciones Fiscalía MOP N° 593 de 6 de noviembre de 2009, lo prescrito en el Decreto Ley 2186 de 1978, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. N° **6948** de **17 NOV. 2009**

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo MOP N° 1654 cita erróneamente el rol de avalúo y al nombre del propietario según dicho rol.

DECRETO (EXENTO)

1° **RECTIFICASE** el numeral segundo del Decreto Supremo Exento MOP N° 1654 de 13 de octubre de 2009, que ordenó la expropiación del lote N° 71, en la parte que se refiere al rol de avalúo y al nombre del propietario, de acuerdo con éste, en el sentido que debe decir:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO
71	CORTES ARAYA FLORIDOR ANTONIO	560-2

2° **APRUÉBASE** el Plano y Cuadro de Expropiación, elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, en lo que respecta al lote N° 71.

3° En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente el Decreto Supremo MOP N° 1654 de 13 de octubre de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Departamento Expropiaciones
 Fiscalía - M.O.P.
 Proceso N° **3413794**

Ministerio de Bienes Nacionales
 División de Bienes Nacionales
 Registro
 Jefe

9 DIC 2009

Sergio Bitar
SERGIO BITAR
 Ministro de Obras Públicas